

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 14 de octubre de 1992.-

VISTO el expediente S-2076/92 "DR. ALVAREZ CANALE, Alcindo-Juez Federal de Bahía Blanca-s/AVOCACION", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el doctor Alcindo Alvarez Canale, titular del Juzgado Federal n°1 de Bahía Blanca, peticiona la intervención del Tribunal por vía de la avocación para que deje sin efecto lo resuelto por la Subsecretaría de Administración, que dispuso el cese de la gratificación que, en concepto de subrogancia, percibía por aplicación de la ley 20.581 y decreto 5046/51 (fs. 1/2).

La medida se produjo a raíz de la decisión jurisdiccional que recayó con relación a los haberes del Dr. Luis Armando Balaguer, titular del Juzgado Federal n°2, quien se encuentra sujeto a juicio político en el Honorable Senado de la Nación y suspendido en sus funciones (fs. cit.).

2°) Que en el caso examinado concurren elementos de juicio que permiten acceder al requerimiento, a pesar de que no está configurado el recaudo de "sueldo vacante" impuesto por el inc. a del decreto 5046/51 para el otorgamiento de la bonificación, pues el señor juez desempeña efectivamente las tareas que incumben al Dr. Balaguer y tiene, en virtud de ello, un recargo funcional que se debe remunerar por aplicación del principio de retribución justa que consagra nuestra Carta Magna.

3°) Que el Tribunal de Cuentas de la Nación ha reconocido el pago del suplemento en supuestos en los que no hay sueldo vacante, cuando concurren razones de equidad que lo justifican (ver providencias 1878/85 y 1706/88 recaídas en exptes. 380.839/85 "GÓMEZ" y 426.800/88; e informe 288/86 en expte. 347/86 "NEUSS", entre otras).

Por ello,

SE RESUELVE:

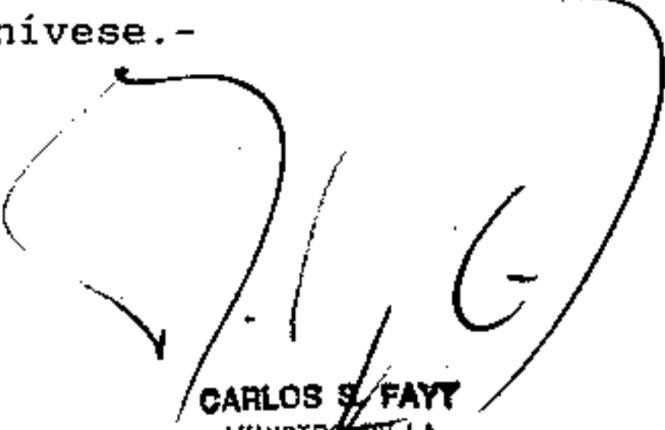
AVOCAR las presentes actuaciones y, consecuentemente, hacer saber a la Subsecretaría de Administración que debe liquidar y pagar al doctor ALCINDO ALVAREZ

-//-

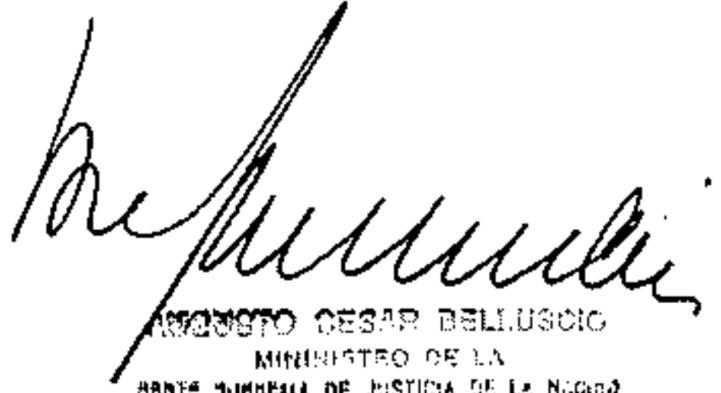
CANALE, el suplemento que le corresponde en concepto de subrogación, mientras persista su desempeño -por ausencia del señor juez titular- en el Juzgado Federal n°2 de Bahía Blanca.

Regístrese y cúmplase. Oportunamente,

archívese.-



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



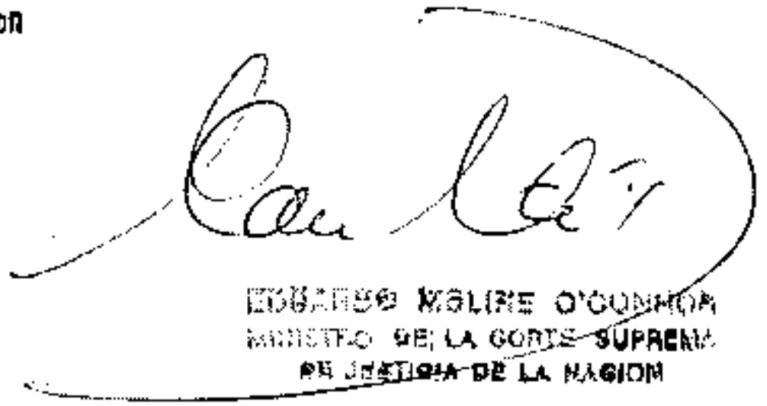
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO G. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



EDGARDO MOLISE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION